Estado Libre Asociado de Puerto Rico MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO LEGISLATURA MUNICIPAL

ESOLUCIÓN NÚM. 33-DOT

SERIE 2018-2019

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO UN DONATIVO POR MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1,499.99) A FAVOR DEL (DE LA) SR(A). JESUS MACHIN RIVERA DEL BARRIO JAGUAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA LA COMPRA DE ENSERES Y MOBILIARIO PARA SU RESIDENCIA

~ 1	~	\sim 1		N 1'	-
() (~ 1	- 6	1 4	N	TO

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada en su **Artículo 9.015** estipula lo siguiente: "Que los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente..."

POR CUANTO

Esta Administración es una sensible ante las necesidades de los ciudadanos que económicamente están en desventaja con el resto de la población. Sean estas causadas por sistemas atmosféricos catastróficos o de otra índole. No importa si es de edad avanzada o joven todos en cierto modo han tenido necesidad.

POR CUANTO

Luego del paso del Huracán María por nuestra zona, nuestros ciudadanos se han estado recuperando para continuar adelante con sus familias y tener una mejor calidad de vida.

POR CUANTO

La (El) **Sr(a). Jesús M. Machín Rivera** es un(a) ciudadano(a) de edad avanzada y de escasos recursos económicos, los cuales no le alcanzan para comprar mobiliario y/o enseres para su residencia.

POR CUANTO

La Oficina de Servicios al Ciudadano, previamente, comprobó que esta (e) ciudadano (a) es una persona indigente según los parámetros establecidos por la Sección 21 del Reglamento para la Administración Municipal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.).

POR TANTO

RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA

AUTORIZAR, como por la presente se autoriza al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a otorgar un donativo por mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con noventa y nueve centavos (\$1,499.99) a favor del (la) *Sr(a)*. *Jesús M. Machín Rivera,* para la compra de mobiliario, enseres y gabinetes para su residencia.

SECCIÓN 2DA

Que este donativo se otorgará de la partida para estos fines la 01-02-04-94.47 (Donaciones).

SECCIÓN 3RA

Que el(los) cheque(s) correspondiente(s) a este donativo se expida(n) a nombre del (los) siguiente(s) suplidor(es): *Mueblerías Berrios* \$ 600.00 y Caguas Comercial \$899.99.

SECCIÓN 4TA

Se requiere facturas certificadas sobre el pago hecho con este donativo a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 5TA

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, Administración, Departamento de Finanzas y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Hon. Nancy Velázquez Arroyo

Presidenta Interina de la Legislatura Municipal

Sra. Enid Z. Bezares Torres

Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 17 DE SEPTIEMBRER DE 2018.

HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Municipio Autónomo de San Lorenzo Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Enid Z. Bezares Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es la Resolución Núm. 33-DOT Serie 2018-19 del 13 de septiembre del 2018, según aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, reunida en SESIÓN ORDINARIA con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Sr. Pedro González Rodríguez, Alcalde Interina del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 17 de septiembre de 2018.

A favor: (12)

Hon. Anid Del Valle Capeles

Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz

Hon. Carlos M. Rosado Dávila

Hon. David Claudio De Jesús

Hon. Erick J. Vázquez González

Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Hon. Jaime Alverio Ramos

Hon. Judith Delgado Colón

Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias

Hon. Nancy Velázquez Arroyo

Hon. Nuria M. Gómez Machín

Hon. Yobán Figueroa Santa

En Contra: (0)

Excusados: (04)

Hon. Carmen García Cuevas

Hon. José Hill Román Abreu

Hon. María del C. Figueroa Carballo

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

Ausentes: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (0)

Y para que conste, expido la presente CERTIFICACIÓN, en el Manicipio Autónomo de

San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2018.

ale

Sra. Enid Z. Bezares Torres

Secretaria Legislatura Municipal